

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.540/2017

Extracto del Acuerdo de 27 de junio de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones a entidades privadas para el fomento del empleo de personas mayores de 45 Años "Proyecto Segunda Oportunidad-2017".

BDNS 354143

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la Convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Empresas privadas ubicadas en la provincia de Córdoba, excluyendo a Córdoba Capital.

**Segundo. Finalidad:**

Concesión de subvenciones promovidas por el Departamento de Empleo y Protección Civil de la Diputación de Córdoba a empresas privadas, como incentivo económico a la contratación de personas mayores de 45 años, con el objeto de obtener nuevas competencias profesionales mediante el desempeño de un oficio o profesión en un puesto de trabajo, para facilitar su incorporación al mercado laboral de la provincia de Córdoba y suministrar nuevos profesionales a las empresas de la provincia.

**Tercero. Bases reguladoras:**

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades privadas para el fomento del empleo de personas mayores de 45 años "Proyecto Segunda Oportunidad-2017, publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

**Cuarto. Cuantía:**

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente Convocatoria asciende a la cantidad de 240.000 euros, concediendo 6.000 euros por beneficiario, por contrato a personas mayores de 45 años, con el objeto de obtener nuevas competencias profesionales mediante el desempeño de un oficio o profesión en un puesto de trabajo, cuya duración como mínimo podrá ser de 6 meses a tiempo completo o de 12 meses a media jornada.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación será de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**Sexto. Otros datos:**

La solicitud deberá ser acompañada de una memoria del proyecto en el que se describa el programa elaborado por la empresa solicitante en el que se desarrollen las competencias profesionales del oficio o profesión que la persona contratada va a adquirir durante el tiempo de duración de la contratación, cronograma de actuación, definición del perfil de la persona a contratar, así como un presupuesto de ingresos y gastos de la contratación.

Córdoba, 6 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: La Diputada Delegada de Empleo y Protección Civil, Dolores Amo Camino.